COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 201-MDN-COGFM-ESDEG-2024 PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO ELÉCTRICO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DEL AUDITORIO "BICENTENERIO BATALLA DE AYACUCHO" DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

ADENDA No. 001 DE 2024
(14 DE NOVIEMBRE DE 2024)

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO ELÉCTRICO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DEL AUDITORIO "BICENTENERIO BATALLA DE AYACUCHO" DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022[1], expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado, se requiere modificar los PERFILES y el cronograma del proceso, en consideración a las siguientes premisas:

- ✓ El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal podrá, realizar adendas para modificar el cronograma del proceso, ello dispuesto así:

(…) *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*. (…)

En esa medida la administración procede a generar la presente adenda, en los siguientes términos:

a) MODIFICAR el numeral 4.4. DOCUMENTOS ADICIONALES – PERFILES de la solicitud de oferta el cual quedará así:

PERFILES: PERSONAL MINIMO REQUERIDO

*El oferente debe acreditar a través de **hoja de vida debidamente firmada por el personal**, **copia cédula de ciudadanía**, **soportes de experiencia, académicos**, de acuerdo con el siguiente perfil y descripción, así:*

ÍTEM	CARGO	CANT	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA	TIEMPO DE DEDICACION
1	PROFESIONAL	1	INGENIERO ELÉCTRICISTA o INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTROMECANICO	Deberá acreditar tres (3) años de experiencia especifica en contratos iguales o similares, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y	Tendrá el 20% de dedicación para estar presente en la toma de decisiones, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la

[1] *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional"*

				hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.	*entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
2	*PROFESIONAL*	*1*	*ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL*	*Deberá acreditar experiencia especifica de tres (3) años o más en residencia de obra construcción de uno y dos pisos o, construcción de cuartos eléctricos, cortes de obra, informes de obra, actas, programaciones, cotizaciones, manejo de contratistas, seguimiento y control de la ejecución.*	*Tendrá 50% de dedicación para estar presente en la toma de decisiones, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
3	*PROFESIONAL*	*1*	*PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL* *Debe contar con licencia vigente, con capacitación virtual de 50 horas SGSST vigente y Resolución para prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo vigente.*	*Deberá acreditar Experiencia especifica mínima residente de obra dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia y/o Diploma) hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.*	*Tendrá 100% de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
4	*MAESTRO DE OBRA*	*1*	*MAESTRO DE OBRA*	*Experiencia especifica mínima cinco (5) años en construcción de uno y dos pisos, construcción de cuartos eléctricos y construcción de muros en mampostería*	*Tendrá 100% de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos*

Cada uno de los profesionales, técnicos o tecnólogos deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

1. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o cursos requerida(s).

2. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide (iv) objeto.

En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales, técnicos o tecnólogos que aplique, en el caso del maestro de obra deberá aportar título de grado diploma y acta de grado.

4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales o técnicos o tecnólogos (COPNIA o CPNAA) según aplique.

5. Anexar “carta de compromiso”, mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

***Nota 1**: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.*

***Nota 2**: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.*

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 3:

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*

- *La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.*

- *La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.*

El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral.

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

b) MODIFICAR el anexo No 1 “Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación pública el cual quedará así:

ANEXO No. 1
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD DE MEDIDA Y/O REPRESENTACION***	***CANTIDAD MINIMA REQUERIDA***
1. AUDITORIO BATALLA DE AYACUCHO			
1.1	*MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO, E=0.24M (incluye mortero elaborado en obra)*	*METROS CUADRADOS*	*46,52*
1.2	*VIGA DE AMARRE 3000 PSI (incluye herramienta menor, materiales necesarios para su correcta ejecución y mano de obra). Contempla acero longitudinal de ½” con estribos cada 20 cm.*	*METROS CUBICOS*	*0,68*
1.3	*COLUMNETA DE CONFINAMIENTO 3000 PSI (incluye herramienta menor, materiales necesarios para su correcta ejecución y mano de obra). Contempla acero longitudinal de ½” con estribos cada 20 cm.*	*METROS CUBICOS*	*0,76*
1.4	*PLACA DE CONTRA PISO 3000 PSI (incluye herramienta menor, materiales necesarios para su correcta ejecución y mano de obra). H=0,12. Contempla acero longitudinal y transversal cada 20cm.*	*METROS CUADRADOS*	*33,86*
1.5	*PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5CM (incluye herramienta menor, materiales necesarios para su correcta ejecución y mano de obra).*	*METROS CUADRADOS*	*73,66*
1.6	*PINTURA SOBRE PAÑETE LISO A 3 MANOS (incluye herramienta menor, vinilo tipo 1, materiales necesarios para su correcta ejecución y mano de obra).*	*METROS CUADRADOS*	*73,66*

1.7	*SELLADOR E IMPERMEHABILIZANTE TRANSPARENTE PARA LADRILLO SIKA O SIMILAR (Incluye suministro y aplicación)*	*METROS CUADRADOS*	*42,30*
1.8	*BAJANTE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS = 90 (incluye soldadura, herramienta menor, materiales para su correcto funcionamiento y mano de obra)*	*METRO LINEAL*	*4,20*
1,9	*IMPERMEABILIZANTE CON EMULSIÓN ASFALTICA CUBIERTAS (incluye herramienta menor, materiales necesarios para su correcta ejecución y mano de obra).*	*METROS CUADRADOS*	*8,68*
1,10	*PUERTA CORTA FUEGO 2 hojas Acero galvanizado (incluye marco, barra de trampa de un punto para trafico ligero, cierra puerta ligero, manija, bisagras, soldadura, sello perimetral, pintura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)*	*METROS CUADRADOS*	*6,72*
1,11	*PUERTA CORTA FUEGO Acero galvanizado (incluye marco, barra de trampa de un punto para tráfico ligero, cierra puerta ligero, manija, bisagras, soldadura, sello perimetral, pintura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)*	*METROS CUADRADOS*	*2,35*
1,12	*REJILLA DE VENTILACIÓN DE LAMAS FIJAS EN ACERO GALVANIZADO (incluye herramienta menor, soportes, celosía en lamas fijas de acero galvanizado, anclajes, chazos, silicona, remates y todo lo necesario para su correcta instalación).*	*METROS CUADRADOS*	*1,35*
1,13	*SALIDA LÁMPARA EMT (incluye cajas, adaptador, tubo EMT (hasta 3 metros), curva EMT, soldadura, accesorios de instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)*	*UNIDAD*	*4,00*
1,14	*SALIDA TOMA DOBLE EMT (incluye cajas, interruptor doble, roseta, tubería EMT (Hasta 3 metros), curva EMT, soldadura, accesorios de instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)*	*UNIDAD*	*2,00*
1,15	*LUMINARIA EN TIIRA LED (incluye mano de obra, elementos de fijación, herramienta menor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)*	*UNIDAD*	*4,00*
1,16	*TUBERÍA CONDUIT EMT 1/2" (incluye elementos de fijación, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento*	*METRO LINEAL*	*120,00*
1,17	*TUBERÍA CONDUIT 1/2" (incluye elementos de fijación, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento*	*METRO LINEAL*	*210,00*
1,18	*CAJA DE INSPECCIÓN 30X30 (incluye acero de refuerzo, alambre negro, arena lavada, cemento gris, ladrillo tollet, recebo común, excavaciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)*	*UNIDAD*	*1,00*

NOTA: *No se establece el Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) ni un valor para Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.) en este proceso, ya que serán los oferentes lo que determinarán los precios correspondientes. Estos serán evaluados por el comité técnico y el comité económico, ya que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" no dispone de una base de datos de precios como otras entidades. Además, los precios en contratos de obra deben actualizarse al menos cada seis meses, lo que complica aún más su mantenimiento durante el transcurso de un año fiscal.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones adicionales relacionadas a continuación son de obligatorio cumplimiento y hacen parte integra del ofrecimiento realizado.

ÍTEM	***ASPECTOS GENERALES***
DISEÑO PLANIMETRÍA	*El contratista está en la obligación de comunicar a la Entidad, dentro de la ejecución de las actividades, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas.* *El contratista no podrá realizar modificaciones a los planos y especificaciones entregadas. Si llegara la situación de presentar cambios a los diseños por circunstancias y eventualidades ajenas por las partes, el contratista deberá informar por medio de escrito la solicitud de la modificación, soportada por diseño, especificaciones técnicas, y medidas la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.* *La entidad entregará al contratista adjudicado al inicio del contrato la siguiente información, bajo compromiso de confidencialidad, para consulta y control de ejecución de actividades:* • *Plantas Arquitectónicas*

	• *Cortes* • *Fachadas*
SEGURIDAD INDUSTRIAL	*El oferente se compromete que, de resultar adjudicatario, realizará las siguientes actividades:* *a) Cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo con: Resolución Nº 02413 del 22 de mayo de 1979 “Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción”, expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que cobija los siguientes artículos para el presente proceso. (4,11,12,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,62,63,64,66,77,78,79,80,81,82,83,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,112,113,114)* *RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas”, publicada en el Diario Oficial No. 51.959 de 25 de febrero de 2022.* *b) Que dará cumplimiento y adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y debe dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Que acatara todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:* *PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas.* *DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.* *Nota 1: La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, en estas entre otros se encuentran elementos básicos como casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Overol o Jean/camisa manga larga de algodón y botas con puntera reforzada.* *Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones y/o arneses de seguridad y cualquier otro elemento que su función requiera.* *d) Que mantendrá en la obra la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia para minimizar los riesgos de accidentes de la obra.* *e) Que para la ejecución del contrato empleara de todos los equipos, herramientas y maquinaria necesaria para el desarrollo del objeto contractual, disponiendo para ello del personal capacitado e idóneo para el manejo de las mismas.*
ESTADO DE ÁREAS INTERVENIDAS ACOPIO DEL MATERIAL	*El oferente se compromete que, de resultar adjudicatario, realizará las siguientes actividades.* *1. Que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con la limpieza del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.* *2. Establecer los sitios de acopio en los cuales se organiza el almacenamiento de los insumos de construcción siendo visible y de fácil acceso para el equipo contra incendio con el fin de prevenir accidentes laborales.* *3. El contratista deberá entregar al finalizar la obra el espacio con aseo en general, libre de polvo, residuo de pinturas y otros elementos, para su verificación y aceptación del producto.*

	4. El contratista se encargará del embalaje y/o protección de vidrios, ventanas, marcos, puertas y demás elementos de las edificaciones que puedan verse afectados por las intervenciones y/o mantenimientos contemplados dentro del contrato.
OTRAS NORMAS APLICABLES	*El oferente se compromete que, de resultar adjudicatario, realizará las siguientes actividades:* *-Que los trabajos de servicios de instalación, deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente, detallándose a continuación y sin ser limitativas:* *RED ELÉCTRICA Y DE ILUMINACIÓN:* *El ejecutor deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución 9 0708 de agosto 20 de 2013 –RETIE.* *NTC2050, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local.* *NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC) VERSIÓN 2005.* *CONSTRUCCIÓN:* *Los materiales para el concreto y los métodos de trabajo deben cumplir con los requisitos establecidos en la última revisión de las normas del “American Concrete Institute” (ACI), de la “American Society for Testing and Materials” (ASTM), Instituto Colombiano de Normas Técnicas “ICONTEC” y la NSR-10.* *PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO- ICPC.* *PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION - PCA.* *NTC 4026* *NTC 4595* *Acuerdo 20 de 1995 Código Colombiano de Construcción.* *OTRAS NORMAS:* *Norma Técnica Colombiana NTC 3458 normativa de seguridad señalización tubería.* *NFPA 10 Norma para Extintores Portátiles Contra Incendios* *NFPA 13 Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores y toda aquella que reglamente la red contra incendios.* *NTC 1931 Protección Contra Incendios Señales de Seguridad.* *Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza del proceso*
PERSONAL DE OBRA DISPONIBILIDAD	*El oferente deberá allegar junto con la oferta, certificación suscrita por el Representante Legal, donde se compromete que, de resultar adjudicatario, realizará las siguientes actividades.* *1. Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual.* *2. Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores.* *3. Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborares (ARL) del personal empleado.* *4. Que en caso de que la entidad requiera la construcción en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello*

	sin que genere un costo adicional para la ESDEG. *5. El director de obra deberá asistir junto con el residente a las reuniones y comités de obra programados por el supervisor del contrato en caso de ser necesarias.* *6. El residente de obra deberá permanecer de manera presencial 100% en el lugar de ejecución del contrato, como se indica en el perfil profesional a fin de atender de manera oportuna las solicitudes y/o inquietudes que requiera la supervisión.*
MATERIALES, HERRAMIENTAS EQUIPO DISPONIBLE	***Garantizar la buena calidad de los materiales, elementos utilizados para el cumplimiento del contrato.*** ***1. El oferente debe certificar que se compromete a especificar claramente los materiales que instalará en la obra, debe entregar las fichas técnicas durante la ejecución de la obra donde especifique claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación, calidad y garantía de estos, en concordancia con las actividades definidas en el presupuesto del contrato.***
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	***El oferente debe allegar junto con la oferta la programación de obra o diagrama de Gant para incluirla en la elaboración del acta de inicio. Con el fin de que el supervisor pueda dar seguimiento a la ejecución de la obra.***
BITÁCORA DE TRABAJO	*El contratista tendrá la obligación de registrar las actividades que se realizan a diario, relacionando el desarrollo de cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, como los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión del proyecto.* *Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de obra, ensayos realizados, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de obra, etc., Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el jefe de obra y quien ejerza la supervisión de obra.* *El contratista deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.*
CONTROL DE CALIDAD	*El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio, ensayos de estanqueidad y demás que sean necesarios y solicite la supervisión, que aseguren la calidad de los servicios y bienes del proceso, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto, el Supervisor recibirá un reporte por escrito de los resultados de estos, de acuerdo con lo establecido en el plan de calidad, para que deje el registro si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones.* *La entrega de los resultados a la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de estos y se deben ejecutar de acuerdo con la normatividad legal vigente a la que haya a lugar.* *Los métodos de trabajo quedan a juicio del contratista.* *La supervisión del contrato, una vez identifique fallas en la prestación del servicio y resultados entregados por la realización de la obra, podrá rechazar las actividades ejecutadas por mala calidad, deficiencias en los materiales o elementos empleados, mediante un informe presentado al contratista, con el fin de que este realice las correcciones a lugar. Aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.* *La supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir al contratista la implementación de medidas correctivas, cuando:* *El supervisor identifique que los equipos, maquinarias y herramientas sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades contratadas. El contratista no brinde siempre el suministro, mantenimiento en buen estado y funcionamiento de los equipos básicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.* *Nota: Cualquier gasto por tema de ensayos y pruebas de laboratorio, ensayos de estanqueidad y*

	demás que sean necesarios y solicite la supervisión, licencias, permisos, multas, remplazo o reparación de equipos, maquinarias y herramientas u otro gasto inherente que se derive de la ejecución del contrato, deberán ser asumidos por el contratista, sin costo adicional para la ESDEG.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	***El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista.*** *El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.* *La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.* *Nota: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.*
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO	*El contratista una vez ejecute todas las actividades contractuales, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato el manual de uso y mantenimiento de las actividades ejecutadas referentes al contrato, donde incluya las instrucciones y especificaciones para un correcto uso del elemento o elementos resultantes de las intervenciones, los procedimientos y las operaciones realizadas del contrato , así como las operaciones de mantenimiento y revisiones periódicas necesarias para el adecuada conservación del mismo. Debe referenciar los insumos utilizados y garantías contenidas.*
CORTES Y BALANCE FINAL	*El contratista deberá realizar y entregar durante el contrato según se requiera, documentos de control presupuestal, como cortes, balances y memorias de cantidades, donde se evidencien las actividades con cantidades y valores ejecutados contractuales, soportadas con cuadros o memorias descriptivas con planos y fotografías.*
RESPONSABILIDAD DE SOBRE DAÑOS EMERGENTES	*El contratista durante la ejecución del contrato asumirá la responsabilidad y costos que se acusen por cuenta de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, responsabilizándose de los daños que la infraestructura llegare a sufrir.* *En caso de suceder, estos deberán ser atendidos por el contratista, sin causar un costo adicional para la ESDEG, y entregarlo en las mismas condiciones iniciales de funcionamiento.*

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente debe acreditar a través de hoja de vida debidamente firmada por el personal, copia cédula de ciudadanía, soportes de experiencia, académicos, de acuerdo con el siguiente perfil y descripción, así:

ÍTEM	***CARGO***	***CANT***	***PERFIL ACADÉMICO***	***EXPERIENCIA***	***TIEMPO DE DEDICACION***
1	*PROFESIONAL*	*1*	*INGENIERO ELÉCTRICISTA o INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTROMECANICO*	*Deberá acreditar tres (3) años de experiencia especifica en contratos iguales o similares, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.*	*Tendrá el 20% de dedicación para estar presente en la toma de decisiones, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
2	*PROFESIONAL*	*1*	*ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL*	*Deberá acreditar experiencia especifica de tres (3) años o más en*	*Tendrá 50% de dedicación para estar presente en la toma de*

				residencia de obra construcción de uno y dos pisos o, construcción de cuartos eléctricos, cortes de obra, informes de obra, actas, programaciones, cotizaciones, manejo de contratistas, seguimiento y control de la ejecución.	*decisiones, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
3	*PROFESIONAL*	*1*	*PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL* *Debe contar con licencia vigente, con capacitación virtual de 50 horas SGSST vigente y Resolución para prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo vigente.*	*Deberá acreditar Experiencia especifica mínima residente de obra dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia y/o Diploma) hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.*	*Tendrá 100% de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
4	*MAESTRO DE OBRA*	*1*	*MAESTRO DE OBRA*	*Experiencia especifica mínima cinco (5) años en construcción de uno y dos pisos, construcción de cuartos eléctricos y construcción de muros en mampostería*	*Tendrá 100% de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos*

Así mismo, presentar los siguientes formularios:

- ✓ *FORMULARIO No. 13: CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*
- ✓ *FORMULARIO No. 14: CARTA AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA Y COMPROMISO PARA TRABAJAR CON EL PROPONENTE*

Cada uno de los profesionales, técnicos o tecnólogos deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

1. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o cursos requerida(s).

2. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide (iv) objeto.

En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales, técnicos o tecnólogos que aplique, en el caso del maestro de obra deberá aportar título de grado diploma y acta de grado.

4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales o técnicos o tecnólogos (COPNIA o CPNAA) según aplique.

5. Anexar “carta de compromiso”, mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

***Nota 1**: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.*

***Nota 2**: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.*

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 3:

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*
- *La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.*

- *La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.*

El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral.

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO (CUANDO APLIQUE)

ÍTEM	***ASPECTOS AMBIENTALES***	***IMPACTOS AMBIENTALES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.***
1	*Generación de residuos solidos*	*Contaminación de recursos hídricos y suelo.*	*Criterios ambientales habilitantes:* *Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.* *Los materiales pétreos son las piedras naturales, se obtienen de rocas y se utilizan sin apenas sufrir transformaciones, entre ellos se encuentra. la arena, grava, el mármol, el granito, la pizarra, el vidrio, hormigón y el yeso.* *Medio de verificación:* ***El oferente debe allegar el Registro vigente del directorio de proveedores de materiales del IDU (Resolución número 001330 de 2019), garantizando la disponibilidad y origen del mineral suministrado.***
2	*Consumo de energía*	*Agotamiento de recursos naturales*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El contratista deberá suministrar luminarias que cumplen con todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables, incluyendo restricciones sobre sustancias peligrosas y disposición final de residuos electrónicos.* *De igual forma, las luminarias LED suministradas deberán cumplir con estándares reconocidos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.*

			Medio de verificación: *El contratista en el primer mes de ejecución de ejecución de actividades y por única vez, debe allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se compromete a proporcionar información detallada sobre las características ambientales de las luminarias, incluyendo su eficiencia lumínica, vida útil, materiales utilizados y capacidad de reciclaje.* *El contratista en el primer mes de ejecución de ejecución de actividades y por única vez, debe allegar al supervisor las fichas técnicas donde se evidencie los parámetros de fabricación, teniendo en cuenta la normatividad existente, entre ellas Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.*

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	***ASPECTO***	***DOCUMENTO***
1	*Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*	*En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”.*
2	*Administradora de Riesgos Laborales*	*Junto con la oferta el oferente presentará el Certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2023.* *Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL.* *Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de diciembre, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 093 del 18 de diciembre de 2023. Dentro de los periodos del 18 y el 29 de diciembre del 2023, entre el 01 de febrero y el 29 de marzo del 2024.* *Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año.*

ÍTEM	***ASPECTOS SG-SST***	***AFECTACIONES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES***
1	*Prevención de Riesgos eléctricos por uso de herramientas, manuales y manejo de cableado.*	*Lesiones, heridas, peor consecuencia amputaciones, descargas eléctricas de media y alta tensión, hasta la muerte .*	*El contratista debe garantizar durante toda la ejecución del contrato extintores según la actividad min de 10lb, botiquín y camilla.* *Nota: En la primer semana de inicio de ejecución el adjudicatario debe remitir al supervisor de contrato certificado de cumplimiento con los equipos de emergencia.*
2	*Prevención de incidentes y accidentes de trabajo*	*Incumplimiento con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.*	*El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.* *Nota: Entregar al supervisor del contrato carta de compromiso al cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo el primer día de inicio de contrato.*
3	*Prevención de accidentes en el desarrollo de actividades*	*Lesiones, afectaciones*	*Se debe garantiza el uso de elementos de protección de acuerdo con la actividad a desarrollar al personal.* *Nota: el contratista debe entregar al supervisor del contrato al finalizar el soporte documental del suministro de los elementos de protección personal.*

ÍTEM	*ASPECTOS SG-SST*	*AFECTACIONES*	*OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES*
4	*Prevención de riesgos en todas las actividades a desarrollar*	*Lesiones, cortes, heridas, entre otras*	*El contratista debe suministrar el plan de mantenimiento de maquinaria eléctrica que va a utilizar durante la ejecución del contrato, matriz de identificación de peligros.* *Nota: La información deberá ser suministrada por el contratista al supervisor del contrato las dos primeras semanas del primer mes del inicio de ejecución del contrato.*
5	*Prevención de Riesgo en actividades generales*	*Afectaciones a la salud por los diferentes riesgos al que el personal está expuesto, como físico, mecánico, fenómenos naturales, locativos, condiciones de salud, biomecánico, entre otros.*	*El contratista durante la ejecución del contrato debe suministrar la inducción de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal ingresado a la institución, si durante la ejecución del contrato ocurre un accidente de trabajo debe entregar el reporte con su respectiva investigación.* *Nota: La inducción se debe entregar la primer semana de cada mes, cada vez que ingrese personal nuevo, el reporte y la investigación de accidente se debe entregar 15 días hábiles después del accidente ocurrido esta información debe ser suministrada al supervisor del contrato.*
6	*Prevención de Riesgos Trabajo en Alturas y/o a distinto nivel.*	*Caídas a distinto nivel, fracturas, golpes y muerte*	*Durante la ejecución del contrato si el adjudicatario evidencia la necesidad de desarrollar actividades a 2 metros de alturas o más, se debe dar cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021:* - *Certificados vigentes de los trabajadores para realizar trabajo en alturas.* - *Contar con coordinador de trabajo en alturas y adjuntar la documentación (Certificado de coordinador de alturas y certificado de trabajo en alturas vigente).* - *Certificados de Inspección de todos los equipos de prevención y protección contra caídas por el fabricante o persona avalada por el fabricante no mayor a un año o como el fabricante lo disponga.* - *Programa de prevención y protección contra caídas.* - *Procedimientos de las actividades a desarrollar.* - *Plan de rescate.* *Se debe entregar la primer semana de cada mes al supervisor del contrato:* - *ATS “Análisis de Trabajo Seguro de todas las actividades realizadas en alturas durante el mes.* - *Permiso de trabajo para alturas de todas las actividades realizadas durante el mes.* - *Charlas preoperacionales de todas las actividades de alturas realizadas durante el mes.* *Dar cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 en lo que disponga según la actividad.* *Nota: La documentación de los trabajadores que van a realizar el trabajo en alturas debe ser suministrada al supervisor del contrato 5 días hábiles antes de ingresar a trabajar a la institución para generar la verificación de la documentación.*

ÍTEM	***ASPECTOS SG-SST***	***AFECTACIONES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES***
7	*Prevención de Riesgos*	*Caídas a diferente nivel, uso de sistemas de acceso.*	*Durante la ejecución del contrato si el contratista evidencia la necesidad de hacer uso de los sistemas de acceso como (escaleras, andamios o elevadores) debe entregas la hoja de vida de los sistemas.* *Nota: debe entregar al supervisor del contrato la documentación solicitada antes de hacer uso de los sistemas de acceso.*
8	*Prevención de Riesgo en actividades generales*	*Afectaciones a la salud por los diferentes riesgos al que el personal está expuesto, como físico, mecánico, fenómenos naturales, locativos, condiciones de salud, biomecánico, entre otros.*	*Durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la señalización y demarcación de todas las áreas de trabajo intervenidas para evitar que personas ajenas a la actividad ingresen, todas las sustancias químicas deben estar etiquetadas según el sistema globalmente armonizado dando cumplimiento a la resolución 773 del 2021.* *Nota: El adjudicatario remitirá un certificado de compromiso al cumplimiento de las normas, al supervisor del contrato la primer semana de inicio de ejecución del contrato.*

¿El contratista se compromete a cumplir con cada uno de los aspectos descritos en esta sección de conformidad con el objeto del contrato y los términos expuesto?

CUMPLE	***NO CUMPLE***

Este documento debe presentarse completo, suscrito por el Representante Legal

_____, identificado con CC. No. Expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de la firma (o persona natural) _____, manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas requeridas, en el presente anexo y en las adendas modificatorias y me comprometo a cumplir con el objeto del proceso bajo las condiciones técnicas sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Para constancia firmo, en la ciudad de _____a los _____

Nombre y firma del proponente o su representante o apoderado
Nombre: _____
CC. _____
NIT _____

EL OFERENTE DEBE ANEXAR ADICIONALMENTE:

- ***REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ARTÍCULO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)***

 - *FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”.*

 - *Junto con la oferta el oferente presentará el Certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2023.*

 Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL.

 Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de diciembre, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 093 del 18 de diciembre de 2023. Dentro de los periodos del 18 y el 29 de diciembre del 2023, entre el 01 de febrero y el 29 de marzo del 2024.

Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año.

- ***GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA***

GARANTÍA TÉCNICA

El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, ampara el proyecto total durante la ejecución del contrato y un (01) año más a partir del recibido a satisfacción los siguientes aspectos:

- *Garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios de obra y/o construcción requeridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y fallas estructurales debido al mal uso de materiales inadecuados, sus componentes, características y composición, por un término de un (1) año a partir del recibido a satisfacción*
- *Que en caso de presentarse cualquier afectación de humedad que persista teniendo en cuenta los trabajos efectuados debe ser corregido y/o subsanado en el menor tiempo posible.*
- *Deberá otorgar garantía para los ítems eléctricos por el término de 6 meses, el cual cubrirá cualquier defecto de fabricación o funcionamiento que pueda surgir durante este período. Esto significa que, si las luminarias presentan problemas relacionados con su calidad o desempeño dentro de los primeros 6 meses después el acta de recibo a satisfacción, el proponente se compromete repararlos o* ***reemplazarlos*** *por elementos nuevos, ello sin costo adicional para el ESDEG. Esta garantía busca brindar tranquilidad a la Escuela Superior de Guerra, en cuanto al funcionamiento y la durabilidad de los sensores y cableado durante el período especificado. Adicionalmente antes de iniciar con la instalación se deberá entregar la certificación de calidad de los sensores y del mismo modo la garantía que emite la empresa.*

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para hacer efectivas las garantías, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” deberá notificar por escrito al contratista sobre cualquier problema o defecto encontrado conforme lo descrito en el presente numeral, dentro del período de garantía especificado. Una vez recibida la notificación, el proponente se compromete a realizar una evaluación de la situación y a tomar las medidas necesarias para solucionar el problema en un período de tres (3) días hábiles.

En general el proponente debe comprometerse, a reparar cualquier deficiencia en la calidad del servicio de adecuación y/o remodelación, así como cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el diseño aprobado por la supervisión del contrato. Esto incluye la reposición, adecuación y corrección de fallas estructurales (cuando aplique), en respuesta a reclamaciones realizadas por el supervisor del contrato. Este compromiso debe ser cumplido dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para la inspección y exploración de soluciones relacionadas con la garantía técnica efectuada en el momento del acta a satisfacción. En caso de necesitar un período adicional para abordar completamente la garantía técnica, se podrá extender el plazo acordado previa comunicación y acuerdo con el supervisor, de acuerdo con las necesidades específicas de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

Nota 1: El oferente debe presentar junto con su oferta la garantía técnica y término de respuesta, firmada por el representante legal, en donde se comprometa durante la ejecución del contrato, a cumplir con la totalidad de los requerimientos anteriormente descritos

Nota 2: Todos los gastos que incurra el contratista por cuenta del deber de garantía técnica descritos en el presente deberán ser asumidos por parte del contratista, sin que ello represente un costo adicional para la ESDEG.

- ***PERFILES***

El oferente debe acreditar a través de hoja de vida debidamente firmada por el personal, copia cédula de ciudadanía, soportes de experiencia, académicos, de acuerdo con el siguiente perfil y descripción, así:

ÍTEM	CARGO	CANT	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA	TIEMPO DE DEDICACION
1	*PROFESIONAL*	*1*	*INGENIERO ELÉCTRICISTA o INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTROMECANICO*	*Deberá acreditar tres (3) años de experiencia especifica en contratos iguales o similares, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.*	*Tendrá el 20% de dedicación para estar presente en la toma de decisiones, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
2	*PROFESIONAL*	*1*	*ARQUITECTO O*	*Deberá acreditar*	*Tendrá 50% de dedicación*

			INGENIERO CIVIL	*experiencia especifica de tres (3) años o más en residencia de obra construcción de uno y dos pisos o, construcción de cuartos eléctricos, cortes de obra, informes de obra, actas, programaciones, cotizaciones, manejo de contratistas, seguimiento y control de la ejecución.*	*para estar presente en la toma de decisiones, comités de seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
3	*PROFESIONAL*	*1*	*PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL* *Debe contar con licencia vigente, con capacitación virtual de 50 horas SGSST vigente y Resolución para prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo vigente.*	*Deberá acreditar Experiencia especifica mínima residente de obra dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia y/o Diploma) hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.*	*Tendrá 100% de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.*
4	*MAESTRO DE OBRA*	*1*	*MAESTRO DE OBRA*	*Experiencia especifica mínima cinco (5) años en construcción de uno y dos pisos, construcción de cuartos eléctricos y construcción de muros en mampostería*	*Tendrá 100% de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos*

Así mismo, presentar los siguientes formularios:

- ✓ *FORMULARIO No. 13: CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*
- ✓ *FORMULARIO No. 14: CARTA AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA Y COMPROMISO PARA TRABAJAR CON EL PROPONENTE*

Cada uno de los profesionales, técnicos o tecnólogos deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

1. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o cursos requerida(s).

2. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide (iv) objeto.

En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales, técnicos o tecnólogos que aplique, en el caso del maestro de obra deberá aportar título de grado diploma y acta de grado.

4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales o técnicos o tecnólogos (COPNIA o CPNAA) según aplique.

5. Anexar “carta de compromiso”, mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte

adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

***Nota 1**: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.*

***Nota 2**: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.*

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 3:

- *En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.*
- *La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.*

- *La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y **cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios**. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.*

El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral.

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

- ***CERTIFICACIONES***

1. *El oferente debe certificar que se compromete a especificar claramente los materiales que instalará en la obra, debe entregar las fichas técnicas durante la ejecución de la obra donde especifique claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación, calidad y garantía de estos, en concordancia con las actividades definidas en el presupuesto del contrato*

2. *El oferente debe allegar junto con la oferta la programación de obra o diagrama de Gant para incluirla en la elaboración del acta de inicio. Con el fin de que el supervisor pueda dar seguimiento a la ejecución de la obra.*

3. *El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista.*

- ***DOCUMENTO AMBIENTAL***

El oferente debe allegar el Registro vigente del directorio de proveedores de materiales del IDU (Resolución número 001330 de 2019), garantizando la disponibilidad y origen del mineral suministrado.

c) MODIFICAR el numeral 7. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO de la invitación pública el cual quedará así:

CONCEPTO	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	12 de NOVIEMBRE de 2024	PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIONES Y SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES (Formulario No. 11 G)	DEL 12 de NOVIEMBRE AL 13 de NOVIEMBRE de 2024	PLATAFORMA SECOP II. ***“Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II”***
PUBLICACIÓN AVISO EN SECOP DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	14 de NOVIEMBRE de 2024	PLATAFORMA SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	14 de NOVIEMBRE de 2024	PLATAFORMA SECOP II.
EXPEDICIÓN ADENDAS	14 de NOVIEMBRE de 2024	PLATAFORMA SECOP II.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (cierre)	**18 de NOVIEMBRE de 2024 09:00 A.M.**	**PLATAFORMA SECOP II *“Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”***
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Del 18 de NOVIEMBRE de 2024 al 20 de NOVIEMBRE 2024	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, UBICADA EN LA CARRERA 11 No. 102-50
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de NOVIEMBRE de 2024	PLATAFORMA SECOP II.
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	22 de NOVIEMBRE de 2024	PLATAFORMA SECOP II
COMITÉ DE ADQUISICIONES	26 de NOVIEMBRE de 2024	OFICINA S-11 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, UBICADA EN LA CARRERA 11 No. 102-50 PLATAFORMA SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	26 de NOVIEMBRE de 2024	OFICINA S-11 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, UBICADA EN LA CARRERA 11 No. 102-50 PLATAFORMA SECOP II.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para lo cual es indispensable que esté previamente registrado en esta plataforma.

Considerando que el proceso contractual se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, debe dar aplicación a los lineamientos previstos en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente:
link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

En el caso de los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6.pdf

Para la creación del proveedor plural en SECOP II, se requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

NOTA: En caso de indisponibilidad en el **SECOP II, certificada por Colombia Compra Eficiente**, los posibles oferentes podrán presentar sus ofertas al correo electrónico luzm.canon@esdeg.edu.co y darwin.caceres@esdeg.edu.co , según lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad.

Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal y no podrá ser evaluada

d) Los demás términos, que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes e inmodificables.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Elaboró:
Abogada Responsable proceso
Gerente de proyecto

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta 2024